



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:

MI-07/2019

RECURRENTE:

SERGIO ALBERTO CARBAJAL FRANCHINI

AUTORIDAD RESPONSABLE:CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA Y OTROS**TERCERO INTERESADO:**

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-048/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** a las once horas con treinta y dos minutos del dieciocho de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **SERGIO ALBERTO CARBAJAL FRANCHINI**, por su propio derecho, en contra de la violación a su *“derecho a ser votado por un periodo de 6 años como candidato por algún partido político de nivel estatal o nacional, para el cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, con respecto a la celebración de la elección para dicho cargo, que se llevará a cabo en el Estado, el día domingo 02 de junio del 2019”*.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-07/2019**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese en compensación al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada; lo anterior, atendiendo a la determinación tomada en acuerdos plenarios de este Tribunal de Justicia Electoral el cinco y doce de enero del año que transcurre dictados dentro de los expedientes MI-02/2019, MI-03/2019 y RI-05/2019.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cumplase

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]